



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 11 de enero**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

<b>Aníbal José Vázquez Fernández</b>	<b>Alcalde</b>
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Juan Antonio González Ponte	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2022/58**

**ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2022.**

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter extraordinario y urgente, el día treinta de diciembre de 2022.

**ASUNTO N° DOS.-COMUNICACIONES OFICIALES**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE OVIEDO P.O.221/2021.

(...)

**3.URBANISMO**

**Referencia:2022/1656**

**ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE RESTITUCION DE CUBIERTA DE TEJA, RESTAURACION DE CARPINTERIA EXTERIOR DE MADERA, ACUCHILLADO Y BARNIZADO DE TARIMA, PINTURA INTERIOR Y ESTRUCTURA DE CENADOR EN MADERA DE CASTAÑO, EN CENERA 76, MIERES.(PTS-2022/1656)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 30/12/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a ALONSOVIES S.L rep. D<sup>a</sup> \*\*\*, la licencia solicitada para obras de RESTITUCIÓN DE CUBIERTA DE TEJA, RESTAURACIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DE MADERA, ACUCHILLADO Y BARNIZADO DE TARIMA, PINTURA INTERIOR Y ESTRUCTURA DE CENADOR EN MADERA DE CASTAÑO en Cenera, 76, Mieres, Ref. Catastral:\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. \*\*\* y D. \*\*\*, en los términos del informe técnico de 30/11/2022, que se inserta a continuación, y de las siguientes prescripciones generales:

Documento anexo:

\*\*\*

**CARPINTERÍAS Y ESTRUCTURAS DE MADERA:**

1. Las carpinterías exteriores se restaurarán o repondrán con escuadrías y despieces idénticos a las originales, en el caso de que sean conocidos. En caso contrario se realizarán con despiece sencillo.
2. Los revestimientos de protección se ejecutarán empleando productos de poro abierto, con acabado mate e incoloro. En caso emplear pintura, los colores responderán a los tradicionales.
3. La protección de los elementos originales de los huecos debe extenderse a los marcos, hojas de ventanas, puertas, dinteles, umbrales, jambas, molduras, cerrajería, y a todos aquellos elementos que contribuyan al carácter histórico y arquitectónico del edificio.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. Como criterios de actuación generales, se conservarán las carpinterías tradicionales existentes, contraventanas y puertas de acceso, etc., restaurándose, o, en caso necesario, reponiéndose según el mismo diseño tradicional existente, para lo que se hace necesario documentar dichas carpinterías.
5. En las actuaciones de restauración o rehabilitación del edificio se respetará la posición original de la carpintería respecto del plano de fachada. En particular, se mantendrá el diseño de la armadura cuando se encuentre a haces exteriores, y la colocación y/o mantenimiento de contraventanas en aquellas soluciones que así lo contemplaban. Se conservarán las carpinterías de huecos tipo balcón, con contraventana exterior, barandilla de madera, y ventana interior, característica de los edificios tradicionales.
6. A efectos de garantizar que la fachada completa del inmueble tenga un diseño con escuadrías y despieces de la carpintería similar a los originales, toda sustitución puntual que no sea conforme al modelo original de la fachada, requerirá acuerdo de la comunidad de propietarios que determine el modelo a seguir, y que deberá plasmarse en el correspondiente proyecto de conjunto que abarque la totalidad de la fachada afectada y al que deberán sujetarse el resto de propietarios que pretendan sustituirla.
7. La madera con funciones estructurales o que estando bajo cubierta pueda sufrir ocasionalmente ambientes húmedos y la madera expuesta a los agentes atmosféricos, deberá ser tratada con una imprimación oleosa de poro abierto, repelente al agua, y protectora frente a insectos coleópteros, hongos de pudrición, y hongos de azulado, del tipo Xylamon fondo, Xylamon preventivo, Procolor571 u otros similares, de acabado incoloro y mate.
8. Deberá evitarse el contacto directo de la madera con el terreno. Cuando la madera esté en ambientes húmedos, se aconseja su tratamiento en profundidad con un tratamiento a célula llena del vascolizado en autoclave que no modifique su aspecto natural.
9. En ningún caso se permite el uso de madera tanalizada ni la aplicación de barnices en su tratamiento.
10. Con carácter general, se aplicarán los principios establecidos por ICOMOS para la conservación de las estructuras históricas en madera, adoptados en la 12ª Asamblea General en México, en octubre de 1999.
11. CUBIERTAS:
12. Se mantendrá la volumetría y pendiente original de la cubierta, y el mismo sistema original de cubrición.
13. Se deberán proteger y preservar aquellos elementos de cubierta que contribuyan al carácter



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

original de su configuración, tales como cornisas o remates, soluciones arquitectónicas de cumbres, limas, aleros, y otros elementos.

14. Se respetará la tipología, sistema constructivo y materiales del alero, debiéndose restaurar las piezas existentes o sustituirse por otras idénticas, en madera de roble o castaño, como corresponde a la tradición constructiva.

15. Si el material de cobertura fuera teja, resulta conveniente colocar un sistema impermeabilizante tipo “onduline” bajo teja o de tablero hidrófugo, de forma que se garantice la estanqueidad y no se incremente el peso propio. En caso de colocación de un sistema de impermeabilizante tipo “onduline” bajo teja, se deberá garantizar que las placas quedan convenientemente ocultas bajo la teja, sin visualizarse en el vuelo del alero.

16. Se recomienda la sujeción de la teja de cubierta con un sistema en seco, mediante ganchos, a la estructura inferior o rastreles. No procede el empleo de poliuretanos proyectados sobre la ripia o tablero de cubierta que impidan la correcta ventilación de esta, provocando condensación y humedades.

17. Se autoriza el empleo de láminas impermeables y transpirables, convenientemente ocultas bajo la teja.

18. El material de cubrición será el tradicional. Si es teja, será la teja roja cerámica tipo árabe, no envejecida. En caso de poder reutilizar parte de la teja existente se utilizará preferentemente en cumbres y cobijas dejando la teja nueva para las canales. Se prohíbe el empleo de tejas no tradicionales (tejas mixtas, de hormigón o cerámica de coloración o dimensiones no tradicionales en la zona).

19. Se minimizarán las dimensiones de las chimeneas, intentando su agrupación y buscando las zonas que menos incidan en la imagen del conjunto.

20. Cuando sea necesario llevar a cabo una limpieza de la vegetación en cubiertas, se evitará el arranque de plantas y hierbas, con el fin de no dañar el tablero ni descolocar las tejas, u otros elementos de la cubierta.

21. Se aplicará en primer lugar un biocida no dañino para el medio ambiente, procediendo posteriormente a retirar los restos vegetales cuidadosamente y de forma manual.

22. Si hubiera que recolocar o reponer tejas, no se aplicarán morteros de cemento ni espumas.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

#### 4.SANCIONES

**Referencia:2022/10178**

**ASUNTO N° CUATRO.- SANCION POR TENER EL PERRO SUELTO Y SIN CONTROL**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta 03-01-23 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D. \*\*\* con DNI\*\*\*. con una multa de 300 € por no ejercer control sobre un perro que se encontraba solo y sin control de su dueño en la C/ Jardines del Ayuntamiento s/n de Mieres el día 16/10/2022 a las 21:00 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional\*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**Referencia:2023/45**

**ASUNTO N° CINCO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

#### 6.DIRECCION DE OBRA

**Referencia:2022/7972**

**ASUNTO N° SEIS.-CERTIFICACION N° 2 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO Y ENVOLVENTE DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES: MIERES SUR, OÑÓN, TURON, SANTA CRUZ, UJO Y FIGAREDO”.**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación N°2 de las obras del proyecto “Mejora de la eficiencia energética del sistema de alumbrado y envolvente de los polideportivos municipales: Mieres Sur, Oñón, Turón, Santa Cruz, Ujo y Figaredo” por importe de 131.693,48 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución

#### **7.DIRECCION DE OBRAS**

**Referencia:2022/7657**

**ASUNTO N° SIETE.- CERTIFICACION N°3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.**- Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación N°3 de las obras del proyecto “Mejora de la eficiencia energética del Centro Ocupacional de Cardeo” por importe de 95.321,25 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.**- Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

#### **8.CONTRATACION**

**Referencia:2022/10193**

**ASUNTO N° OCHO.- MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA INTEGRADA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES, JUNTO CON EL SERVICIO GESTIONADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/EVOLUTIVO. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 30/12/22 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada a la licitación convocada para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de “Mantenimiento y soporte de la plataforma integrada de gestión municipal del Ayuntamiento de Mieres, junto con el servicio gestionado de mantenimiento preventivo/evolutivo”, por T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU, como la mejor valorada al ser, como fabricante de las aplicaciones de gestión de las que dispone el Ayuntamiento de Mieres, la única que puede prestar el servicio.

2. Requerir a T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 10.278,61 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

## 9.CONTRATACION

**Referencia:2022/10630**

**ASUNTO N° NUEVE.- SUSPENSION DE LA LICITACION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO. FASE II”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1.-Aprobar la suspensión temporal de la licitación de las obras de “Mejora de la eficiencia energética red de alumbrado público. (Fase II).”

2.-Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3.- Retrotraer las actuaciones al momento de aprobación del proyecto.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**10.CONTRATACION**

**Referencia:2022/7975**

**ASUNTO N° DIEZ.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD EN EL POLÍGONO DE LA FÁBRICA DE MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1.- Aprobar la suspensión temporal de la ejecución del contrato de obras de “Mejora de la eficiencia energética y accesibilidad en el polígono de la fábrica de Mieres”, ejecutadas por la empresa ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MARTIN AG SL CIF B74010786, a partir del día 16 de diciembre de 2022.

2.-Notificar la resolución a la empresa ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MARTIN AG SL, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**11.CONTRATACION**

**Referencia:2022/10880**

**ASUNTO N° ONCE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS GANADEROS DEL CONCEJO DE MIERES – DOS LOTES ”. DECLARACIÓN LICITACIÓN DESIERTA.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:





AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

Declarar DESIERTOS los dos lotes en que se divide la licitación convocada para la contratación del servicio de “Organización de los eventos ganaderos del Concejo de Mieres”, al no haber concurrido ninguna empresa.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) a los efectos oportunos.

## 12.CONTRATACION

Referencia:2022/11530

**ASUNTO N° DOCE.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES JARDINERIA (ARBOLADO Y PLANTAS PARA EL S° DE PARQUES Y JARDINES)”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 05/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Tramitar electrónicamente expediente para la contratación del “Suministro de materiales de jardinería (árboles y plantas) para el Servicio de Parques y Jardines”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por un importe de 25.987,00 € (IVA excluido) más 2.598,70 euros de IVA (10%) lo que hace un total de 28.585,70 euros (IVA incluido).

2º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante, junto con toda la documentación relativa a este contrato.

3º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación, a los licitadores para la presentación de ofertas y de toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**13.CONTRATACION**

**Referencia:2022/8108**

**ASUNTO N° TRECE.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA Y SUBASTA NACIONAL DE ANIMALES DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno selecto de la Raza Asturiana de los Valles (ASEAVA) CIF: G33067257, el contrato para la prestación del servicio de “Organización de la Muestra y Subasta Nacional de animales del libro genealógico de la raza Asturiana de los Valles”, CPV: 03321000-5 Ganado bovino y 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de 13.225,00 euros más 2.777,25 euros de IVA, lo que hace un total de 16.002,25 euros (IVA incluido) de acuerdo con el desglose de precios que figura en su oferta.

El plazo de duración de este contrato será de 1 edición (estimada en 4 meses) y podrá ser prorrogado por dos ediciones más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**14.CONTRATACION**

**Referencia:2022/9711**

**ASUNTO N° CATORCE.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por la técnico en funciones de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

contratación en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. CIF: A43066299, el contrato para la prestación del servicio de “Mantenimiento, Evolución Tecnológica y Soporte Técnico de la Aplicación de Gestión de Recursos Humanos”, CPV: 50324100-3 “Servicios de Mantenimiento de Sistemas” y 50324200-4 “Servicios de Mantenimiento Preventivo”, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de 45.734,76 euros más 9.604,30 euros de IVA, lo que hace un total de 55.339,06 euros (IVA incluido) y por el siguiente desglose de precios (IVA excluido):

- Servicio de Mantenimiento 15.814,76 euros
- Bolsa de horas 29.920,00 euros

El plazo de ejecución de este contrato concluirá el 31/12/2024, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

## 15.CONTRATACION

Referencia:2022/9875

**ASUNTO N° QUINCE.- ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 4/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación, en los siguientes términos:

1 Adjudicar a la empresa MARICIELO, S.L. - CIF: B24082851, el contrato para la prestación del “Servicio de laboratorio para análisis de agua de consumo humano en el término municipal de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 a 30/06/2023 de 6.646,25 euros más 1.395,71 euros de IVA, lo que hace un total de 8.041,96 euros (IVA incluido) y para el periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023 de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

16.826,25 euros más 3.553,51 euros de IVA, lo que hace un total de 20.359,76 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución que concluye el 31/12/2023. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada y por los precios unitarios que se indican a continuación:

	PRECIO
Análisis de control (apartado 5.4.A del pliego)	30,90 €
Análisis completo (apartado 5.4.B del pliego)	260,00 €
Análisis microbiológico (apartado 5.4.C del pliego)	12,50 €
Control de radiactividad (apartado 5.4.D del pliego)	90,00 €
Control de rutina (proyecto de RD)	15,50€
Análisis de control (proyecto de RD)	59,90€
Análisis completo (proyecto de RD)	863,10€
Control de radiactividad (proyecto de RD)	90,00€
Control operacional (proyecto de RD)	63,70€
Control en grifo (proyecto de RD)	36,30€
Escherichia coli	7,90€
Enterococo	7,90 €
Clostridium perfringens (incluidas las esporas)	8,60 €
Legionella spp.	31,30€
Acilamida	49,60 €
Antimonio	11,30 €
Arsénico	11,30 €
Benceno	23,70 €
Benzo (a) pireno	43,30 €
Bisfenol A	67,90 €
Boro	11,30 €
Bromato	18,60 €
Cadmio	11,30 €
Cianuro total	13,10 €
Clorato	19,30 €
Clorito	19,30 €
Cloruro de Vinilo	49,60 €
Cobre	11,30 €
Cromo total	11,30 €
1,2-Dicloroetano	45,60 €
Epiclorhidrina	49,60 €
Fluoruro	12,90 €
Mercurio	13,30 €
Níquel	11,30 €



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Nitrato	9,50 €
Nitritos	9,50 €
Plaguicida	57,00 €
Plomo	11,30 €
Selenio	9,80 €
Uranio	19,70 €
( $\Sigma$ 5) Ácidos Haloacéticos (HAH)	77,35 €
( $\Sigma$ 4) Hidrocarburos Policíclicos Aromáticos (HPA)	45,60 €
( $\Sigma$ 20) PFAS	117,45 €
( $\Sigma$ n) Plaguicidas totales	63,10 €
( $\Sigma$ 2) Tricloroeteno + Tetracloroeteno	43,30 €
( $\Sigma$ 4) Trihalometanos (THM)	43,30 €
Bromodichloroetano	43,30 €
Bromoformo	43,30 €
Cloroformo	43,30 €
Dibromocloroetano	43,30 €
Bacterias coliformes	7,90 €
Recuento de colonias a 22°C	6,50 €
Colifagos somáticos	53,85 €
Aluminio total	11,30 €
Amonio	7,90 €
Carbono orgánico total	19,90 €
Cloro combinado residual	3,50 €
Cloro libe residual	3,50 €
Cloruro	7,85 €
Conductividad	5,25 €
Hierro	11,30 €
Manganeso	11,30 €
Oxidabilidad	9,75 €
pH	5,25 €
Sodio	11,30 €
Sulfato	10,45 €
Turbidez	5,25 €
Color	5,25 €
Olor	5,25 €
Sabor	5,25 €
Actividad alfa total	55,00 €
Actividad beta resto	55,00 €
Radón	65,00 €
Calcio	11,30 €



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Dureza total	7,10 €
Magnesio	11,30 €
Potasio	11,30 €

2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Servicio de laboratorio para análisis de agua de consumo humano en el término municipal de Mieres por MARICIELO S.L.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

## 16.CONTRATACION

**Referencia:2022/10587**

**ASUNTO Nº DIECISEIS.- ADJUDICACIÓN DEL “ALQUILER DE DOS COCHES ELÉCTRICOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación, en los siguientes términos:

**1** Adjudicar a la empresa ALQUIMOTOR, S.L. - CIF: B24241176, el contrato para el “Alquiler de dos coches eléctricos con destino a la Dirección de Obras Municipales”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe mensual de 900,00 euros (IVA excluido) y anual de 10.800,00 euros más 2.268 euros de IVA, lo que hace un total de 13.068 euros (IVA incluido) y un plazo de duración del contrato de 48 MESES.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

**2** La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para el “Alquiler de dos coches eléctricos con destino a la Dirección de Obras Municipales” por ALQUIMOTOR, S.L.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTOS DE URGENCIA**

...De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales

**17.URBANISMO**

**Referencia:2022/9001**

**ASUNTO Nº DIECISIETE.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE DEMOLICION DE CONSTRUCCION AUXILIAR/ ANTIGUA CASETA DE ENTREGA DE MATERIAL EN POZO FIGAREDO-TURON (ELEMENTO 22) MIERES.(PTS 2022/9001)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 04/01/2023 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a HULLERAS DEL NORTE S.A S.M..E, rep. D.\*\*\*, la licencia solicitada para obras de DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN AUXILIAR/ANTIGUA CASETA DE ENTREGA DE MATERIAL EN POZO FIGAREDO-TURÓN (ELEMENTO 22), MIERES. REF. CATASTRAL\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y redactado por la técnico D<sup>a</sup> \*\*\*y en los términos del informe técnico de 01/12/2022, que se inserta a continuación.

Documentos anexos:

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**Referencia:2023/109**

**ASUNTO Nº DIECIOCHO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER**



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN**

**19.CONTRATACION**

**Referencia:2022/12039**

**ASUNTO N° DIECINUEVE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “REPARACIÓN O REFUERZO DE FIRMES CON MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE PARA LAS DIFERENTES CALLES, CARRETERAS, CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 5/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico en orden a la contratación del servicio de “Reparación o refuerzo de firmes con mezclas bituminosas en caliente para las diferentes calles, carreteras, caminos y espacios públicos del Ayuntamiento de Mieres”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe anual máximo de 82.059,98 euros más 17.232,60 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 99.292,58 euros (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**20.CONTRATACION**

**Referencia.2022/10881**

**ASUNTO N° VEINTE.-CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365, DE UNA HERRAMIENTA DE BACKUP PARA LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LAS LICENCIAS”.**





AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Tramitar electrónicamente expediente para la contratación del “Servicio de suscripción de licencias de Microsoft 365, de una herramienta de backup para las mismas, así como los servicios de consultoría sobre los productos incluidos en las licencias”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por importe, para los dos años de duración del contrato, de 144.840,00 € más 30.416,40 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 175.256,40 euros (IVA incluido).

2º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante, junto con toda la documentación relativa a este contrato.

3º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación, a los licitadores para la presentación de ofertas y de toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

## 21.CONTRATACION

**Referencia:2022/11585**

**ASUNTO N° VEINTIUNO.- CONTRATACION DE LA “RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE CARÁCTER GENERAL 2023”**

(...)

Esta **La Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 04/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de la “Renovación de licencias de



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

software de carácter general 2023”, dividido en 4 lotes. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que el mismo comporta por un importe total para los cuatro lotes de 43.340 euros (IVA excluido), más 9.101,40 euros de IVA (21%) lo que hace un coste total de 52.441,40 euros (IVA incluido).

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

## 22.CONTRATACION

**Referencia:2022/11946**

**ASUNTO N° VEINTIDOS.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 09/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico en orden a la contratación del servicio de “Ejecución de la campaña de sensibilización e información para la separación de biorresiduos en el Municipio de Mieres”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe de 90.181,90 euros más 18.938,20 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 109.120,10 euros (IVA incluido).

2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**23.URBANISMO**

**Referencia: 2022/11110**

**ASUNTO N° VEINTITRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LA LMT 12/20KV TURON 2 EN LA DERIVACION AL CT INVERNIEGO POR DEFECTO DE ALTURA A TERRENO EN VANO 3079370526.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 10/01/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D.\*\*\*, la licencia solicitada para las obras de SOTERRAMIENTO DE LA LMT 12/20 KV TURON 2 EN LA DERIVACIÓN AL CT INVERNIEGO POR DEFECTO DE ALTURA A TERRENO EN VANO 3079370526; debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria Técnica presentada y redactada por el técnico D\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/12/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos:

\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**24.CONTRATACION**

**Referencia:2022/7654**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N° VEINTICUATRO.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA CASA CONSITORIAL”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 10/01/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial” ejecutadas por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., por un plazo de 111 días, hasta el 30 de marzo de 2023, por las razones que figuran en el Informe técnico de la Dirección de Obras Municipales de 09/01/2023.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.